



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS
Personería Jurídica No.4266 de octubre 20/72 – Nit.:890.480.912-1
Carrera 39 No 9-31 Santiago de Cali. Tel (2) 5529527

COMUNICADO 020-2019
Agosto 01 de 2019

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS
INFORMA

Que todas las Federaciones afiliadas a la IWF, a partir del 01 de Noviembre de 2018, se comprometieron a realizar sus competencias con las siguientes categorías:

JUVENILES Y MAYORES

HOMBRES: 55K, 61K, 67K, 73K, 81K, 89K, 96K, 102K, 109K, +109K

JUEGOS OLIMPICOS HOMBRES: 61K, 67K, 73K, 81K, 96K, 109K, +109K

DAMAS: 45K, 49K, 55K, 59K, 64K, 71K, 76K, 81K, 87K, +87K

JUEGOS OLIMPICOS DAMAS: 49K, 55K, 59K, 64K, 76K, 87K, +87K.

Que el día 20 de Junio la IWF envió un oficio dirigido al presidente de la Fedepesas, recordándole la obligación de cumplir con los estatutos, reglamento técnico y políticas antidopaje entre ellas la obligatoriedad de hacer todas las competencias con las categorías vigentes.

El día 04 de Julio la IWF, envió un oficio dirigido al Doctor Miguel Acevedo, Director de Posicionamiento de Coldeportes, en el mismo sentido.

El día 30 de Julio la IWF, envió un e-mail a la Fedepesas, recordándole los compromisos que tienen las Federaciones afiliadas con la rectora del levantamiento de pesas en el mundo.

Por lo anteriormente mencionado, la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS, respetando los estatutos, reglas técnicas y



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

Personería Jurídica No.4266 de octubre 20/72 – Nit.:890.480.912-1

Carrera 39 No 9-31 Santiago de Cali. Tel (2) 5529527

políticas antidopaje vigentes de la IWF, **NO ORGANIZARA, NI PARTICIPARA EN NINGUNA COMPETENCIA, que vaya en contravía de los compromisos adquiridos con la Federación Mundial.**

Adjuntamos comunicaciones de la IWF.

WILLIAM PEÑA
Presidente

RICARDO CELIS
Secretario